

Resolución N° 08 /2019

Visto:

El cronograma para las elecciones Primarias Abiertas Simultaneas Obligatorias - PASO- para el departamento de Tunuyán del corriente año y;

Considerando:

Que la Lista **POR TUNUYÁN** ha presentado candidatos para las categorías de **INTENDENTE y CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES**, a fin de participar en las mencionadas elecciones **PASO** del 28 de abril del presente año con la finalidad de ser oficializada;

Que se ha verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, la Ley Electoral Provincial N° 2.551 y modificatorias, verificándose además el cumplimiento en la paridad de género conforme lo establece la Ley 8.619 en su artículo 11 inciso 1), la Carta Orgánica partidaria.

Que obra constancia de la aceptación de postulación de cargos debidamente firmadas por los titulares y suplentes y fotocopias de documentos de identidad.

Que han dado cumplimiento a la designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista, habiendo constituido domicilio especial.

Que el nombre de la lista cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 inciso 4) de la Ley 8.619

y se ha verificado las calidades necesarias para cada uno de los candidatos de la lista referida;

Que la presentación de las mencionadas listas ha sido acompañada por las planillas de avales en cantidad suficiente, conforme lo establecido por el artículo 6 de la Ley 8.619.

Que también obran en la presentación realizada las declaraciones juradas de todos los postulantes comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista.

Que la lista ha dado cumplimiento a lo requerido en el artículo 11 inciso 7) de la Ley 8.619, acompañando la **Plataforma Programática** y declaración del medio por el cual la difundirá.

Que, oportunamente, esta Junta Electoral remitió el oficio correspondiente al Juzgado Federal con Competencia Electoral en la provincia de Mendoza, solicitando informe respecto de las condiciones establecidas para ser precandidatos a los diversos cargos convocados.

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la provincia de Mendoza respondió el oficio remitido haciendo constar que los postulantes de la **LISTA POR TUNUYÁN** cumplen con las condiciones establecidas para ser precandidatos a los diversos cargos convocados.

Que la Junta Electoral ha procedido a controlar la totalidad de la documentación presentada en tiempo oportuno de conformidad con los plazos consignados en el cronograma electoral vigente para las elecciones PASO del 28 de abril próximo, habiendo constatado la observancia de la normativa y reglamentación vigente;

Que de acuerdo a la información recabada esta Junta verificó la inexistencia de incompatibilidades u observaciones sobre la calidad de los precandidatos, en consecuencia, corresponde oficializar la lista para participar en las elecciones PASO del 28 de abril de 2019 para la elección de un Intendente, cinco concejales titulares y tres concejales suplentes para el departamento de Tunuyán.

Que la Junta Electoral del Partido Protectora Fuerza Política ejerce las funciones y facultades que le otorgan la Ley de Partidos Políticos, y la Carta Orgánica, encontrándose facultada a adoptar las medidas y dictar las normas pertinentes al efecto establecido en la legislación vigente;

Que sobre la base de los fundamentos expuestos precedentemente esta Junta considera procedente dictar resolución acerca de la admisión de oficialización de la lista POR TUNUYÁN;

Por ello;

LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PROTECTORA FUERZA POLÍTICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR para participar de las elecciones PASO del 28 de abril de 2019 para la elección de un Intendente, cinco concejales titulares y tres concejales suplentes para el departamento de Tunuyán, como precandidatos del **partido Protectora Fuerza Política**; a los precandidatos cuyos nombres y documentos de identidad obran en el artículo 2° de esta Resolución de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente disposición.-

Artículo 2°.- Los precandidatos de la lista oficializada por esta Resolución son los siguientes:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INTENDENTE	COSSIO JOSE RAUL	17.069.063	M B C 14 B° AMTE- TUNUYAN
CONCEJAL	GOMEZ ALDO DARIO	17.069.169	SAN LUIS 180 - TUNUYAN
CONCEJAL	OROZCO ALDANA AILEN	39.084.344	BARRIO EL ROSEDAL MZA H CASA 4 S/N - TUNUYAN
CONCEJAL	BALMACEDA AGÜERO FACUNDO	37.779.203	FCA. HINOJOSA S/N - TUNUYAN
CONCEJAL	FREDES PAOLA CRISTINA	25.362.616	S/CALLE S/N LOS BLANCOS MZ A CASA 3 - TUNUYAN
CONCEJAL	FABIAN LORENZO GODOY	21.878.395	MANZANA J CASA 13 SAN ANTONIO - TUNUYAN
CONCEJAL SUPLENTE	AZNAR SANDRA ELIZABETH	21.076.616	TUCUMAN 598 - TUNUYAN
CONCEJAL SUPLENTE	CASILLA JOSE MIGUEL	38.417.106	S/CALLE S/N BARRIO AMTE MZA A CASA 18 - TUNUYAN
CONCEJAL SUPLENTE	GODOY FLORES EVANGELINA BELEN	42.083.228	MANZANA J CASA 13 SAN ANTONIO - TUNUYAN

Artículo 3° Regístrese, Notifíquese a los apoderados de la LISTA POR TUNUYÁN, remítase copia de la presente disposición a la Junta Electoral de la provincia de Mendoza en el término de Ley.